

Resolución
Nº 368/2026

Acta Ordinaria Nº 028/2026

VISTO: Los problemas sucitados por algunos feriantes que comienzan a desarmar y retirarse antes de la hora permitida en la feria vecinal de los días sábados .

CONSIDERANDO: que la misma es una feria vespertina y que el horario a cumplir es de las 10.00 hrs hasta las 16.00 hrs.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Concejo del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) A partir de la presente deben los feriantes comenzar a desarmar a las 16 hrs. Y el retiro de la feria a las 16.30 hrs. La falta de cumplimiento a esta resolución traerá sanciones a los mismos

2) Comuníquese hágase saber a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Unidad de Venta en Espacios Públicos (ferias)

3) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Analía Mouríño
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas